



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE N.º 8137/2024: CONTRATO DEL SERVICIO DE GERENCIA DE LA BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES 2025 EN SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Fecha y hora de celebración

17 de septiembre de 2024.

Hora de inicio: 09:00 h.

Lugar de celebración

Oficina de Contratación.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Guerra Guerra (Concejal Delegado del Servicio de Contratación)

VOCALES:

D.ª Luisa María González Lorenzo, Secretaria Acctal. de la Corporación.

D. Miguel Ángel Aznárez Salazar, Interventor Acctal. de la Corporación.

D. E. Salvador Guerra de Paz, Arquitecto Municipal.

SECRETARIA

D.ª. Olivia Hernández San Juan, Jefa del Servicio de Contratación.

Asiste a la sesión D.ª. María Lemes Rodríguez, representación del portavoz del partido socialista.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. ACTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SOMETIDO A CRITERIOS DE JUICIOS DE VALOR.

Conforme a la *Cláusula 16.2. Criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor* del PCAP se informa a la Mesa de Contratación, por la Secretaria de la misma, que los aspectos exigidos respecto a la **memoria técnica**, y presentada por el licitador, ha sido valorada externamente por la empresa EGUESAN ENERGY, S.L., exhibiéndose el informe elaborado al efecto, siendo la puntuación otorgada la siguiente:

1

Firmado por:	JUAN GUERRA GUERRA - Concejal/a Ver firma OLIVIA HERNÁNDEZ SAN JUAN - Técnico/a Ver firma	Fecha: 18-09-2024 12:31:36 Fecha: 18-09-2024 13:46:58	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 525DA28FB9530E22E6DE37C00DDB9B6D Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/525DA28FB9530E22E6DE37C00DDB9B6D .			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2024 13:47:30 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2024 13:47:30	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Puntuación Final	
Empresa Licitadora	Puntuación Total
ALISIO DE MACARONESIA, S.L.	19 Puntos

Se informa, además, que dicho informe de valoración sobre el criterio evaluable mediante juicio de valor del contrato de referencia será publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según establece el artículo 63.3 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación asume la valoración expuesta en el día de la fecha, y conforme al informe elaborado, y se otorga al licitador la puntuación indicada anteriormente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO. ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA O MEDIANTE ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA.

Se procede a la descarga de la Plataforma de Contratación de la documentación presentada por el licitador y correspondiente al *Anexo IV Modelo de proposición económica y propuesta evaluable mediante asignación automática*, resultado ser lo siguiente:

“CRITERIO CUANTITATIVO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.

- **Mejor oferta económica.**
 - Importe (sin IGIC): 58.500,00 € (Cincuenta y ocho mil quinientos euros)
 - IGIC aplicable: 4.095,00 € (Cuatro mil noventa y cinco euros)
 - TOTAL (con IGIC): 62.595,00 € (Sesenta y dos mil quinientos noventa y cinco euros)

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

- **Experiencia del personal adscrito al contrato.**

EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS	
Experiencia en gestión y organización de eventos masivos de más de 30.000 personas	x
Experiencia en gestión y organización de eventos masivos entre 20.000 y 30.000 personas	
Experiencia en gestión y organización de eventos masivos entre 10.000 y 20.000 personas	
Experiencia en gestión y organización de eventos masivos inferior a 10.000 personas	

Para su correcta acreditación, el licitador aporta la siguiente documentación del personal adscrito al contrato (D.^a Candy Carreira Hernández):

2

Firmado por: JUAN GUERRA GUERRA - Concejala/a OLIVIA HERNÁNDEZ SAN JUAN - Técnico/a	Fecha: 18-09-2024 12:31:36 Fecha: 18-09-2024 13:46:58	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 525DA28FB9530E22E6DE37C00DDB9B6D Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/525DA28FB9530E22E6DE37C00DDB9B6D		
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2024 13:47:30	- 2/4 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

- Currículum Vitae, relación títulos académicos y certificados experiencia profesional.
 - Informe de Vida Laboral.
 - Relación de trabajos realizados.
- **Experiencia en obtención de subvenciones y/o patrocinadores.**

SE DECLARA que el personal adscrito al contrato posee una amplia experiencia en la correcta obtención de subvenciones y/o patrocinadores para eventos de igual o similar materia al objeto del presente contrato, por un importe de más de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

Se presenta relación de subvenciones y/o patrocinadores obtenidos de los que se dispone de certificados de buena ejecución:

EXPERIENCIA EN SUBVENCIONES Y/O PATROCINIOS			
N.º	EVENTO	PATROCINADOR	IMPORTE
1	Festival Musitemático 2012	Canarias Cultura en Red SA	100.000,00 €
2	Festival Mar Abierto 2016 (concierto Julio Iglesias)	Cabildo Insular de La Palma	84.112,15 €
3	Festival Mar Abierto 2017	Cabildo de Gran Canaria	50.000,00 €
4	Actuación Lola Índigo y Agoney	Ayuntamiento de Adeje	40.000,00 €
5	Festival Mar Abierto 2018	Cabildo de Gran Canaria	67.000,00 €
6	Festival Mar Abierto 2018	Canarias Cultura en Red SA	30.000,00 €
7	Festival Canarias Urban Fest 2018	Canarias Cultura en Red SA	20.196,00 €
8	Festival Peñón Rock 2018	Canarias Cultura en Red SA	27.927,00 €
9	Concierto Simón Salinas	Ayuntamiento de Pájara	13.905,00 €
10	Concierto Tamara	Ayuntamiento de Pájara	34.900,00 e
11	Festival Mar Abierto 2018 Festival Canarias Urban Fest 2018	Sociedad de Promoción de la Ciudad de Gran Canaria SA	75.000,00 €

Para su correcta acreditación, el licitador aporta la siguiente documentación del personal adscrito al contrato:

- Relación de subvenciones y/o patrocinadores obtenidos.
- Certificados de buena ejecución.

De conformidad con la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **LA EMPRESA NO TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR.**”

Se procede, a continuación, a valorar los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática o mediante asignación automática conforme la Cláusula 16 del PCAP, resultando ser lo siguiente:

Firmado por:	JUAN GUERRA GUERRA - Concejal/a OLIVIA HERNÁNDEZ SAN JUAN - Técnico/a	Fecha: 18-09-2024 12:31:36 Fecha: 18-09-2024 13:46:58	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 525DA28FB9530E22E6DE37C00DDB9B6D Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/525DA28FB9530E22E6DE37C00DDB9B6D .			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2024 13:47:30	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2024 13:47:30	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

LICITADOR	Oferta económica	Experiencia personal adscrito	Experiencia obtención subvenciones y/o patrocinadores	Puntuación total
ALISIO DE MACARONESIA, S.L.	49	16	15	80

Una vez introducida la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la suma de dicha puntuación junto con la correspondiente a los juicios de valor, y que constan anteriormente indicados en la presente Acta, resultando ser el siguiente:

Licitador	Puntuaciones criterios de adjudicación		
	Juicios de valor	Cuantificables mediante fórmulas o forma automática	TOTAL
ALISIO DE MACARONESIA, S.L.	19	80	99

TERCERO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

La Mesa acuerda proponer a la empresa **ALISIO DE MACARONESIA, S.L.**, con NIF B09816745, como la empresa adjudicataria al cumplir con los criterios establecidos en los Pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación, y alcanzando una puntuación de 99 puntos como se hace constar en el apartado SEGUNDO de la presente Acta, conforme a los criterios de adjudicación indicados en la Cláusula 16 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:34 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

LA SECRETARIA DE LA MESA

(documento firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE DE LA MESA

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	JUAN GUERRA GUERRA - Concejal/a OLIVIA HERNÁNDEZ SAN JUAN - Técnico/a	Fecha: 18-09-2024 12:31:36 Fecha: 18-09-2024 13:46:58	
Nº expediente administrativo: 2024-008137 Código Seguro de Verificación (CSV): 525DA28FB9530E22E6DE37C00DDB9B6D Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/525DA28FB9530E22E6DE37C00DDB9B6D .			
Fecha de sellado electrónico: 18-09-2024 13:47:30	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2024 13:47:30	